DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO, TERCER AÑO DE EJERCICIO,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D, inciso k, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4º fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2º fracción XLV BIS, 5º fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7º fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL CASO DEL C. MARIO TREJO LÓPEZ.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 6 de noviembre del año en curso, se registró un hecho de tránsito en Eje 2 Norte y avenida insurgentes donde, de acuerdo a una tarjeta informativa emitida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) el pasado 10 de noviembre, "se vieron involucrados una unidad de transporte público de la empresa "Corredor Peñón-San Isidro S.A. de C.V. (COPESI)", con placa 0012514, y un ciclista...".

SEGUNDO. Dicho ciclista es el C. Mario Trejo López, quien, al ser atropellado por la unidad mencionada, tuvo que ser trasladado al Hospital General La Villa.

TERCERO. A través de diversos documentos publicados en redes sociales, la familia del C. Mario Trejo López dio a conocer que, como resultado del incidente, fue necesario amputar la pierna del ciclista.

CUARTO. Así mismo, fue publicado un documento con fecha de 10 de noviembre de 2020, firmado por el Subsecretario de Transporte, Brando Alán Flores Pérez y por el Secretario Particular de la Secretaría de Movilidad, Carlos Alberto Serdán Rosales, donde se acuerda:

- "1. El Gobierno de la Ciudad de México se encargará de los gastos hospitalarios de Mario Brandon Trejo Pérez y del acompañamiento a el (sic) y a su esposa en lo que se requiera.
- 2.La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México apoyara (sic) para obtener la indemnización por parte de la empresa, incluyendo prótesis y calidad de vida digna y reparación del daño integral.
- 3.La secretaria de Gobierno (sic) se reunirá con la fiscalía (sic) y la familia para atender el caso del 11 de noviembre del presente año, a las 10:00 horas en la fiscalía (sic) de la alcaldía Cuauhtémoc.
- 4.La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se hará responsable solidaria en caso de que la empresa responsable no cumpla con sus obligaciones."

CONSIDERANDO

PRIMERO. El 11 de noviembre del año en curso, la familia y allegados del C. Mario Trejo López, denunciaron el incumplimiento por parte de las autoridades a los acuerdos señalados en los antecedentes de este punto de acuerdo.

SEGUNDO. En la tarjeta informativa referida previamente en el presente documento, la SEMOVI señala que, tras hacer una revisión documental de la unidad, "se comprobó que la póliza de seguro no cumple con las características para prestar el servicio con seguridad para las personas usuarias y para la ciudadanía", lo cual es una irregularidad que debe aclararse.

TERCERO. La tarjeta informativa también señala que la Fiscalía General de Justicia ya cuenta con una investigación abierta.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL CASO DEL C. MARIO TREJO LÓPEZ.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los diecisiete días de noviembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Diputado **Jorge Gaviño Ambriz** Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)